

Preocupación por la situación de RCTV en Venezuela, por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA ha tomado conocimiento con preocupación de las recientes declaraciones del señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, conforme a las cuales el Gobierno habría decidido no renovar la concesión de uso de la frecuencia de televisión a Radio Caracas Televisión (RCTV).

RCTV es un medio televisivo que inició sus operaciones hace más de cincuenta años y que ha mantenido una línea editorial predominantemente crítica al actual gobierno. En mayo de 1987 el Gobierno de Venezuela renovó su concesión por un plazo de veinte años. El Gobierno actual señala que como consecuencia de ello dicha concesión se vence en mayo de 2007. RCTV sostiene que en el año 2001 se le renovó la concesión hasta el 2012.

Más allá de consideraciones legales, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión estima que, de materializarse la decisión gubernamental, se privaría a los venezolanos y a las venezolanas de la posibilidad de acceder a un medio con una línea editorial crítica al gobierno.

El Relator Especial para la Libertad de Expresión, Ignacio J. Álvarez, señaló que "es de extrema importancia para la libertad de expresión en Venezuela que el actuar del Gobierno se oriente a garantizar que sigan existiendo medios con diferentes líneas editoriales que aseguren un ambiente de pluralismo democrático, en donde las personas estén expuestas cotidianamente a diferentes perspectivas de los asuntos que les conciernen".

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión insta al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a preservar la pluralidad de los medios de comunicación masiva, y ofrece su asesoría y asistencia en la materia, en el marco de sus atribuciones.

Washington, D.C., 31 de diciembre de 2006

Para mayor información sobre la Relatoría: <http://www.cidh.org/relatoria/>